

UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS
AGRONÓMICAS

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA ADQUIRIR
MATERIALES DE LABORATORIO. PROYECTO
FONDEF D10/1006 "CONTROL BIOLÓGICO".

RESOLUCIÓN EXENTA N°161/

Santiago, 20 de marzo de 2012.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 2550 de 2010; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.


CONSIDERANDO:

- 1°.- Que es necesario adquirir materiales de laboratorio para realizar determinaciones bioquímicas.
- 2°.- Que dichos insumos se encuentran destinados a la ejecución de las actividades y son de una línea muy específica (BIOLOG), únicos para desarrollar en forma óptima los ensayos en el marco del Proyecto Fondef D10/1006 "Control Biológico".
- 3°.- Que el proveedor descrito, es representante de la marca en Chile.
- 4°.- Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.
- 5°.- Que por las razones expresadas procede acudir a la contratación directa, de conformidad con lo establecido en los artículos 8° letra g) de la Ley N° 19.886 y artículo 10 N°7 letra k) de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

R E S U E L V O:

- 1°.- **AUTORIZASE** el trato directo con **URSULA BIGGEMAN Y CIA. LTDA. RUT N°78.189.710-8.**
- 2°.- La Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de Chile pagará un monto de **\$470.966** impuestos incluidos.
- 3°.- **IMPÚTESE** a otros gastos del presupuesto universitario vigente.
- 4°.- **REMITASE** la presente resolución a la Contraloría Interna de la Universidad de Chile para su control de legalidad.
- 5°.- **PUBLIQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

Anótese y publíquese


DR. L. ANTONIO LIZANA
DECANO



Distribución:

- Contraloría Interna
LALM/AVM/avm